PÓLIZA Nº 1005624

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
24	12	2025	MODIFICACION	8			NO

TOMADOR	3028341-SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA SAS	**NIT**	900.415.353-1
DIRECCIÓN	CAR. 15 N.14-38 CENTRO, FLORENCIA, CAQUETA	**TELÉFONO**	3102127883
ASEGURADO	3028341-SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA SAS	**NIT**	900.415.353-1
DIRECCIÓN	CAR. 15 N.14-38 CENTRO, FLORENCIA, CAQUETA	**TELÉFONO**	3102127883

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
FLORENCIA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00	701	7	24	12	2025	22	12	2025	00:00	26	3	2026	00:00	94

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA SAS	11. PAGO A 30,60 Y 9	$ 0.00

Riesgo: 1 -
CL 15 15 05, FLORENCIA, CAQUETA

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES		SI	200,000.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	500,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5,000,000.00 $		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-006-9 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA I

SE EXTIENDE COBERTURA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE MODIFICATORIO NO. 001 (ADICIÓN - PRORROGA) PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 134 DE FECHA (02) DE JULIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA S.A.S COMO PARTE ASEGURADA DENTRO DE LA PÓLIZA POR EL MONTO MÁXIMO DE 300 SMMLV.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN VIGENTES.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******200,000.00
GASTOS	$***********0.00
IVA	$******38,000.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****238,000.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

24/12/2025 11:53:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCION CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5867	2	BLANCA LIVIA SALAZAR C		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1005624 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION	8

RADICADO: 2075444